



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **785**,

TEMUCO, 25 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° **1247** Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **JUAN PEDRO AVILES GUERRERO**, RUT N° _____ domiciliado en calle _____ Temuco.

2.- Otórgase a don **JUAN PEDRO AVILES GUERRERO**, una ayuda social económica consistente en **\$150.000.-**, destinados a financiar servicio funerario de su madre, Sra. María Guerrero Araneda.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

PD. 501489

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001** **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RCS / MLR/ MCC/ mpr 

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 00 7 001
PRESUPUESTO VIGENTE	446 017 000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	150.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	8.499.414.
REF.N	7370 25-OP-2012



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

Nº 1247

TEMUCO, 27.08 .2012.-

NOMBRE : Juan Pedro Avilés Guerrero
RUT :
DOMICILIO :
TELÉFONO :
FOLIO FPS : 4193461
NATURALEZA DE LA AYUDA : Ayuda social económica consistente en \$150.000 destinados a financiar servicio funerario de su madre, Sra. María Elisa Guerrero Araneda.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Familia integrada por el referido, jefe de hogar, 46 años; doña Marianela Espinoza Ñanculef, cónyuge, 47 años, y sus hijos Benjamín y Pedro de 12 y 8 años respectivamente.
- 2.- La familia habita vivienda propia, que cuenta con dos dormitorios, living comedor y baño. Dispone de todos los servicios básicos para un adecuado funcionamiento y se encuentra en buen estado de conservación.
- 3.- El día 19 de agosto del presente año, fallece la madre del referido, doña María Elisa Guerrero Araneda, de 85 años de edad, producto de Insuficiencia Respiratoria Aguda derivada de una Neumonía Grave. La Sra. María vivía en una vivienda ubicada en el mismo sitio de la vivienda del referido, junto a su hija María Teresa Avilés Guerrero, quien estaba encargada de su cuidado, tanto por las dificultades propias de la edad, como por las complicaciones de salud que presentaba, ya que tenía diagnóstico de Diabetes Mellitus e Hipotiroidismo; por lo anterior, doña María Teresa no ha podido trabajar. El referido y su esposa, ambos trabajadores, que perciben el ingreso mínimo, se han encargado hasta ahora de los gastos tanto de su familia, como de su madre y hermana, ya que ellas sólo percibían la Pensión Básica Solidaria de doña María, lo que era insuficiente dados los gastos que debían cubrir.
- 4.- Los ingresos líquidos de la familia ascienden aproximadamente a \$301.000 correspondientes al trabajo de don Juan y doña Marianela.
- 5.- La familia del referido, ha debido hacerse cargo hasta ahora, de los gastos de la madre y de sus problemas de salud; en este momento no disponen del dinero necesario para financiar el servicio funerario de la madre, por lo que solicitan apoyo de la Municipalidad.

CONCLUSIÓN:

Quien suscribe, considera pertinente otorgar ayuda económica solicitada por necesidad manifiesta, dada la situación económica de la familia, paliando así la dificultad que se ha generado en el grupo familiar.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO DE ASISTENCIA SOCIAL
MAGDALENA TABRA RIVERA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DRTO. ASISTENCIA SOCIAL
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ASISTENTE SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ATENCION SOCIAL
VIVIANA VALLEJOS CARTES
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCION SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13585

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 933

FECHA: 20.09.2012

DIRECCION SOLICITANTE: D D E C O

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: () LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

Ayuda social económica

2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Juan Criles Guerrero

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº DE FECHA POR:

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			Ayuda económica de			C. C. 14.02.02
2			\$150.000, pago servicios			Tem 24.01.007.001
3			funerarios.			
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

\$150.000.-

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

	Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES:

FECHA:

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA:	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS SUBTITULO 31 INVERSION REAL

FECHA:

MOTIVO:

DISTRIBUCION: ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO 1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE

